

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6; y Pasaje de Matheu, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 5 de Enero de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Sin duda por reminiscencias académicas ó acaso por aficiones literarias, superiores en ciertos momentos á las aspiraciones y aun á las realidades de la política, el Sr. Ulloa habló ayer extensamente sobre la Constitución inglesa, sin que nosotros podamos espicarnos qué tiene que ver esa Constitución con que el gobierno de España halla usado bien ó mal de las facultades discrecionales que ha ejercido, y si es ó no conveniente aprobar el proyecto sobre suspensión de garantías, que es lo que se ha discutido y se discutía ayer en nuestro Parlamento.

Si el Sr. Ulloa quería hablar de la Constitución inglesa con relación á nuestro estado político, pudo haber ido anoche al Ateneo, donde ámpliamente se discute dicho tema y donde el diputado de la mayoría, Sr. Moreno Nieto, lleva ya consumidas tres sesiones enteras haciendo todo genero de consideraciones pertinentes y no pertinentes al asunto.

Al cabo de divagar largo rato sobre la Constitución mencionada, el señor Ulloa entró por fin en el cauce del debate y lanzó contra el gobierno los mismos cargos que el Sr. Sagasta y demás oradores constitucionales que han tratado la cuestión, declarando, así como de pasada, que hacia suyos, completamente suyos, los discursos de los Sres. Sagasta y Romero Ortiz con quienes estaba de perfecto acuerdo por mas que otra cosa digesen los ministeriales y ciertos periódicos. «En el partido constitucional no hay divisiones, todos marchamos unidos al mismo fin» exclamaba el orador, y en verdad que hacia falta esta declaración del Sr. Ulloa, á pesar de la cual no falta quien diga que no es oro todo lo que reluce en esas francas y espontáneas declaraciones.

Contestando á este orador espuso el Sr. Cánovas la mas original, la mas peregrina, la mas famosa de sus teorías internas: «Que hombre! ¡que talento! ¡que inventiva! Es un prodigio, es un fenómeno el Sr. Cánovas del Castillo. Con gran asombro de sus oyentes, aun de la misma mayoría, que es cuanto hay que decir, afirmó el presidente del Consejo que los Parlamentos son omnipotentes hasta el punto de poder aprobar las violaciones de ley cometidas por los gobiernos, que pueden las Cortés, aunque sean ordinarias, en cualquier día, en cualquier momento, siempre, reformar la ley fundamental del Estado, con cuyas afirmaciones se llega lógicamente á la siguiente conclusión:

El gobierno está autorizado para gobernar á su capricho siempre que tenga una mayoría que apruebe sus actos: en tal concepto, contando con una mayoría hecha á su imagen y semejanza, traída por él, puede cometer cuantos abusos y arbitrariedades se le antoje. ¿Quien pone límites á las apetitos del gobierno? ¿Qué significa el tribunal de la opinión pública? ¿Qué misión tienen los tribunales ordinarios encargados de velar por el cumplimiento de las leyes? Además ¿qué estabilidad ofrecen unas instituciones donde el periodo constituyente está siempre abierto, ni que instituciones son esas que pueden variarse á cada cambio de ministerio ó cada momento que un diputado ó un senador se le antoje reformar ó anular un artículo de la Constitución?

Es el desconcierto, es la anarquía, es la demagogia, pero la demagogia y

la anarquía de arriba, acaso la mas mala aunque todas sean detestables.

Indudablemente el Sr. Cánovas no ha meditado en la trascendencia de su novísima teoría. Nosotros la recordamos y la entregamos al juicio público, diciendo al país:—Esos son los conservadores, esas son sus teorías, esas son las garantías de paz y de estabilidad y de libertad que ofrecen.

El señor Candau con las formas que le son peculiares hizo un largo discurso en apoyo de una enmienda que habia presentado al art. 2.º contestándole el Sr. Martín Herrera acaso por que se trataba de un ex-cofreriano del señor ministro.

Los señores Fiori, Rute, Olavarrieta y el general Salamanca, tomaron tambien parte en el debate, dando ocasión á los ministros de Gobernación y Guerra á pronunciar algunas frases desdichadísimas en defensa del ministerio.

Como el deseo del gobierno era, terminar en la sesión de ayer, esta se prolongó hasta la una de la madrugada tomando el debate los giros mas caprichosos y arbitrarios, tratándose por el Sr. Pidal hasta de un ferro-carril carbonífero de la provincia de Asturias.

Hoy se leerá en ambas Cámaras el decreto de disolución, y el gobierno quedará por fin tranquilo. A lo que parece se presentan cuestiones que el señor Cánovas no podría resolver á la vista del Parlamento. ¡Loado sea Dios que al fin quedará tranquilo el presidente del Consejo!

Por falta de tiempo decía ayer el señor Cánovas que no discutía con el señor Ulloa sobre la contradicción entre la ley fundamental y el decreto de imprenta.

Con razon se ha dicho que el tiempo es oro, aunque ahora pudiera ser crisis ministerial.

¿Qué significa la prisa del gobierno por cerrar las Cortés?—exclama *La Patria*.

¡Ah, inocente colega! ¿No sabe usted lo que significa esa prisa? Pues salta á la vista del mas miope.

El Tiempo ha dicho que si publicó el manifiesto reformista que sirve de base en una causa criminal, fué porque circulaba profusamente autorizado por el gobierno, y esa autorización tenebrosa fué la que trató de neutralizar.

Esto es un ataque durísimo al gobierno, y al mismo tiempo revela las pías intenciones de la prensa ministerial, que de seguro no obró por propia inspiración, para hacer que de alguna manera llegara dicho documento á manos de los tribunales, dando así pretexto al gobierno para que haga lo que hemos visto y que no hubiera podido hacer de otra manera.

La trama es demasiado burda, y el juego está por demás conocido.

Ayer tuvo lugar la vista de la denuncia de *La Nueva Prensa*; pidiendo el fiscal dos meses de suspensión para nuestro colega.

El abogado, Sr. Esquer, hizo un buen discurso, pidiendo la absolución libre, que de todas veras deseamos á *La Nueva Prensa*.

Suma y sigue.

Ayer se hizo entrega en la caja general de Depósitos de la cantidad de 1.000 pesetas á nombre del director de *El Constitucional*, para apelar ante el Tribunal Supremo de Justicia de la sentencia impuesta últimamente á dicho periódico.

¡Neguemos luego que el decreto sobre imprenta es de lo mejor que se ha conocido!

rio que de origen á la industria en este desgraciado país. Y es tanto mas de extrañar cuanto lo que forman nuestros aranceles, son unos tratados comerciales leoninos que hacen de España una granjería extranjera. Y para muestra ahí va un poquito: Nuestra Península paga al extranjero mas de 40 millones anualmente por carbones de piedra, teniendo en su casa cuencas carboníferas abundantísimas; 100 millones á la Inglaterra por hilazas de hilo cáñamo, 16 á 20 millones á Suecia por maderas de construcción teniendo las aquí y en las Antillas; por otra parte entran solo en baratijas de bisutería por valor de 400 millones. Resultado, que despues de quitarnos el trabajo el tal orden arancelario, nos proporciona un desnivel en las importaciones, y exportaciones de mil y tantos millones en favor de aquellas.

¿No cree el Sr. Cánovas que esto merecía la preferencia, cual aconseja monsieur Chaptal, por ser la llave de la riqueza de la nación? Y por otra parte, ¿no ve el Sr. Presidente del Consejo de ministros que se considera muy atrasado el país que no tiene, siquiera equilibradas las importaciones con las exportaciones? Mil y pico de millones importan la exportación, tres mil y tantos la importación, sin contar con un 60 por 100 que se lleva el contrabando, y lo que es lo mismo, los *marchamos* y otras menducías.

Dos mil millones tiene Suiza de exportación con tres millones de habitantes, sin terrenos y esclavada entre naciones cultas; y España en este bello periodo de restauración con bellísima posición topográfica, con sus diez y nueve millones de habitantes, su feraz terreno y otras muchas cosas mas, apenas esporta por valor de mil ochocientos millones.

¡Desgraciado país!

La república de Andorra tiene mas crédito que nosotros en los mercados financieros de Europa, que es cuanto hay que decir; nosotros apenas encontramos quien nos preste al 15, ella lo encuentra al 7; esto unido con los fondos que los tenemos mas bajos que los de Turquía que está á punto de desaparecer del mapa, hace la apología mayor que se podía esperar del señor Cánovas y el ministerio que tan dignamente preside.

21.000 profesores ó catedráticos viene á tener España, contando desde el rector de la Universidad hasta el último maestro, de escuela, que importen por término medio ciento y pico de millones; pues bien, con no pagar á los maestros atender mas á los institutos y universidades, resulta que solo se gasta ahora entre nosotros en instruir á un pueblo de 19 millones de habitantes, menos que importan los sueldos de los ministros. ¿Qué tal?

La ciudad de Nueva-York gasta 200 millones.

La Política se entusiasma porque en las provincias vascas se han establecido 49 estancos, pensándose en establecer otros y hasta fábricas de tabacos, en San Sebastian y Bilbao.

La cosa lo merece.

Y por qué no se entusiasma el colega por la gran obediencia, que en aquellas provincias se observa á lo dispuesto, no solo por el gobierno, si no por las cortes?

Esto estaría en su lugar.

El *Centro telegráfico español* nos remite los siguientes telegramas:

Bayona 3.—Interrumpido y retrasado el servicio de coches entre Pamplona, Elizondo y Los Aldudes. Nieves en Canfranc y en Roncesvalles.

Viena 4.—Las impresiones que se reciben de Turquía son contradictorias. El Consejo de ministros turco se encuentra muy agitado. Midhat bajá intima á sus colegas amenazándoles que será segura su retirada, si persisten en su intransigencia. Ha visitado despues á los representantes de Italia y Alemania, usando con los mismos un lenguaje altamente conciliador.

Bolajoz 3.—Las comarcas de Villanueva del Fresno y Achenal están amenazadas

de una inundación, habiendo crecido considerablemente el Guadiana y sus afluentes.

Hendaya 3.—El viento Sur ha causado estragos en la costa y en las comarcas ribereñas del Bidassoa. El territorio español entre la Puna y Endalarza acaban de incendiarse varios montes en una estension de muchas hectáreas.

Acuden auxilios de Irun.

Constantinopla 4.—La Puerta presentará hoy á los delegados de las potencias las siguientes condiciones: 1.º Nombramiento de un gobernador cristiano para la Bulgaria.

2.º Como frontera de la Servia, el Drina.

3.º La frontera del Montenegro, será rectificad.

4.º Cesión á los Montenegrinos del puerto Spirra.

5.º Desarme de los musulmanes.

6.º Exige á su vez la Puerta la demolición de las fortalezas serbias y que el príncipe del Montenegro sea declarado vasallo del Sultán.

Astorga 3.—La cantidad de nieve que ha caído en Piedrafita dificultará la comunicación entre Brañuelas y Lugo.

Paris 4.—Bolsa de hoy: 3 por 100 francés 71'30 5 por 100 id. 106,15 exterior.

Supon Enero de 1875 14 3/8. Consolidado inglés, 94 7/13.

Bolsin: esterior español 14 1/2. Interior idem 12 1/8.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 4 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos menos cuarto, el señor Penuelas pide, con arreglo al reglamento, que se suspenda la sesión, atendiendo al escaso número de diputados, para volver á abrirse cuando haya suficiente número.

Así se acordó, reanudándose la sesión á las dos y veinte minutos. Fué aprobada el acta de la anterior.

Entrándose en el órden del día, el general Salamanca continúa su discurso en contra del proyecto de organizacion y reemplazo de la marina.

El señor ministro de Marina contesta brevemente al general Salamanca.

El Sr. De Gabriel, individuo de la comisión, defiende el dictamen.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad del dictamen, se pasó á la discusión por artículos.

El Sr. Vivar hace uso de la palabra en contra del primero de los artículos.

El Sr. Jove y Havia contesta, defendiendo á los honrados labradores de la mar.

El Sr. Ulloa hace uso de la palabra para alusiones personales; despues de ponerse á discusión el proyecto de garantías constitucionales.

Acepta la teoría defendida por el Sr. Sagasta acerca de la incompatibilidad entre la Constitución del Estado y la ley suspendiendo las garantías constitucionales, y añade, que el partido constitucional ha sido achacado por su origen de anglo-mano.

Habla de la organizacion de los poderes en Inglaterra, estendiéndose en consideraciones sobre el régimen parlamentario de la nación británica y de las doctrinas que han defendido los partidos moderados y progresista; con arreglo á aquel régimen. Acusa al gobierno por no haber seguido ni un camino ni otro.

Da el carácter constituyente á las actuales Cámaras porque fueron convocadas para hacer una Constitución, y pregunta al presidente del Consejo de ministros, si por medio de una proposición se podrá plantear una nueva ley fundamental ó modificar la existente.

Continúa hablando de Inglaterra, refiriendo que los reyes Jorge I, Jorge II y Jorge III pasan por santos á pesar de que tenían grandes defectos personales, entre los cuales se contaba el de no pagar á sus acreedores, como lo hizo Jorge II, guardándose el testamento de su padre,

La revolución de 1840 fué ocasionada por exigir el gobierno un impuesto insignificante que no habia sido votado por las Cortes.

Cita varias sentencias de los tribunales de Inglaterra, para demostrar que en la nación británica hay un gran respecto á la letra de las leyes. Cuenta que fué absuelto un individuo que se casó con tres mujeres, porque la ley impedía la bigamia, es decir el matrimonio con dos mujeres. Cuenta otros casos tan originales como el anterior, continuando su excursión sobre las costumbres inglesas, para manifestar que el partido constitucional ama el régimen parlamentario inglés.

Concluy diciendo que el Sr. Sagasta sostuvo ayer, no una teoría, sino una verdad de sentido comun, puesto que no pueden coexistir dos leyes contrarias, y ahora existen en el decreto de imprenta y en la Constitución del Estado.

El Sr. Presidente del consejo de ministros manifiesta que no trató de dirigir un cargo de inconsecuencia al Sr. Ulloa, que siempre ha sido consecuente.

Sostiene que no hay poder humano que haga lo injusto, lo inicuo. Sostenta que el parlamento con el rey pueden dispensar legítimamente las infracciones constitucionales, y afirma que sin este poder del Parlamento, el gobierno sería totalmente imposible. (Lee algunos párrafos de obras publicadas por el comentarista inglés Galthston dando una omnipotencia absoluta, al poder del parlamento.)

Dice el orador que hay cosas justas, que aun cuando sean contrarias á la ley, pueden hacerlas los parlamentos, creyéndolas necesarias, y si no fuera así, el régimen representativo carecería de una facultad que lo haría irrealizable.

Aplicando la anterior teoría al caso presente dice que pueden existir, por ejemplo, el decreto de imprenta y la Constitución, la ley de fueros y la Constitución, que es lo que ha hecho el Sr. Sagasta, cuando gobernaba los destinos del país.

Declara que esta es la opinion del gobierno; este ministerio, añade, cree que el Parlamento español tiene tanta potestad como el Parlamento inglés.

Ocupándose del procedimiento que haya de adoptarse para llevar á cabo reformas constitucionales, declara que conceptúa perjudicial é imprudente reformar con frecuencia la ley fundamental; pero declara que nadie puede negar á las Cortés con el rey el derecho de modificarla, entendiéndose siempre que es imprescindible para esta obra el concurso del rey y de las Cortés.

El Sr. Ulloa rectifica combatiendo las doctrinas espuestas por el Sr. Cánovas. Insiste en que el aspecto principal de la cuestión no es de las facultades constituyentes, sino el de si pueden existir leyes que contradigan la Constitución.

Pregunta si ha de considerarse el periodo constituyente abierto perennemente.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que no es un peligro que las Cortes ordinarias puedan reformar la Constitución siempre que la reformen de acuerdo con el rey.

Declara, entrando en otro órden de consideraciones, que el gobierno no abrirá de nuevo las Cortés sin depositar sobre la mesa un proyecto de ley de imprenta.

Afirma que no hay contradicción entre la ley de imprenta y la Constitución del Estado.

El Sr. Ulloa rectifica.

El Sr. Candau apoya una enmienda al artículo primero.

Dice, que en el proyecto que se discute hay tres cuestiones principales, dictadura, política del gobierno y fuerza moral que tiene para la elección del Senado. Antes de entrar á discutir estos tres puntos, defiende la conducta de los centralistas; recuerda cómo formaron parte de la mayoría los disidentes, rechaza la acusación de valediosos que se les ha dirigido, y afirma que el presidente del Consejo de ministros tuvo razon al asegurar que los amigos del señor Alonso Martinez no se habian fusionado con la mayoría. Alega otras razones encaminadas á la defensa del grupo á que pertenece.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia declara que es cierto que los amigos del señor Alonso Martínez están en su perfecto derecho al separarse de la mayoría, con la cual no han estado nunca fusionados los constitucionales disidentes, sino conciliados, pero cualesquiera que sean las razones, añade, que hayan tenido para obrar de esa manera, quedan destruidas al considerar que el diputado que en este momento se dirige á la Cámara, continúa siendo ministro, sin que se le pueda censurar con justicia.

Declara que el gobierno llevará á efecto la ley de fueros por medio de la concordia, de la inteligencia, y que si este procedimiento no basta, empleará las medidas que las circunstancias hagan necesarias para que se cumpla la ley.

En nombre del gobierno dice que no se pueden permitir los letreros en los templos disidentes para evitar la tentación á los católicos que pasan por delante del templo y sepan leer y escribir.

Manifiesta que no hay ningún gobierno que pueda ser neutral, porque todos responden á los intereses de partido, que si el actual gobierno continúa aconsejando á S. M. cuando se haya de proceder á la elección del Senado, se inspirará en la conveniencia general, pues tendrán representación en la alta Cámara todos los partidos legales.

El Sr. Candau rectifica, insistiendo en que una serie de actos del ministerio ha arrojado á los disidentes al campo de la oposición.

Explicado el objeto de la enmienda, la retira.

El Sr. Rute apoya una adición al art. 2.º, relativa á las medidas de rigor adoptadas contra ciertos católicos.

El Sr. ministro de la Gobernación empieza manifestando; que hará gracia á los señores diputados de tomar en consideración los cargos del Sr. Rute, que no son más que repeticiones de un discurso pronunciado con igual motivo en otra ocasión, y termina diciendo que remite á los diputados el *Diario de Sesiones*.

El Sr. Rute rectifica.

Se aprueba sin discusión los artículos 3.º y 4.º

El señor conde de Llobregat apoya una enmienda al art. 5.º rogando que sea suprimido, manifestando que el gobierno quiere dar una interpretación errónea á la ley de modificación de fueros en su art. 6.º, pues en manera alguna se refiere este á las garantías constitucionales. Califica de dispensa constitucional lo que se pide, y dice que es innecesaria, afirmando que en las Provincias Vascongadas no pasa nada que reclame lo que desea el gobierno.

Hace una entusiasta apología del pueblo vascongado, diciendo que es un pueblo que vive en el amor de Dios y en el trabajo. Termina rogando á la Cámara que no apruebe el artículo.

Le contesta el señor ministro de la Gobernación defendiendo el artículo como ajustado perfectamente á la ley de fueros, manifestando que el gobierno, además de tener en cuenta la ley de fueros, no ha de olvidar que está relacionada con la cuestión de orden público.

El señor conde de Llobregat rectifica, y dice que el gobierno tiene un concepto equivocado del estado de las Provincias Vascongadas, y califica de peligrosas las facultades extraordinarias que el gobierno quiere conservar, no por el uso que haga de ellas el actual gobierno, sino por el que puedan hacer los gobiernos que le sucedan.

El señor ministro de la Gobernación rectifica.

El señor conde de LLOBREGAT: Conste que las facultades extraordinarias del gobierno son las que refiere el art. 17.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No, no es eso. (El señor conde de Llobregat: Es lo que ha dicho el señor ministro de la Gobernación.) El gobierno, además de esas facultades, puede suspender las elecciones de ayuntamientos.

Se lee el art. 5.º

El Sr. Zavala hace constar que los hombres que han estado al frente de la administración de las provincias Vascongadas tienen una historia inmaculada, que si alguna vez han cogido el fusil, ha sido en defensa de los gobiernos constituidos, que los vascongados no pueden renunciar á la derogación de la ley de abolición de fueros; en una palabra, los vascongados son fuercistas, y que no pueden gritar abajo los fueros por la misma razón que el Presidente del Consejo no podría apoyar la federal.

El Presidente del Consejo dice que no puede menos de poner un correctivo á las palabras del señor diputado, que la ley de 21 de Julio se cumplirá, que no niega el derecho de pedir la modificación de la ley, reclamando ante las Cortes ó ante el rey, pero después de haberse cumplido, porque es una ley hecha en Cortes.

El Sr. Zabala declara que no puede negar los servicios que ha prestado el ejército, pero que también es cierto que los liberales los han prestado.

Dice que la ley de 21 de Julio está acata-

da, si bien es cierto que no pueden cambiarse las costumbres de un país en un momento.

Se aprueba el art. 5.

El general Salamanca apoya una enmienda al artículo 6.º para que vuelvan á sus hogares todos los oficiales de reemplazo expatriados.

Dice que su enmienda parece inútil, atendiendo á que el alzamiento de garantías debía comprender á los españoles, sin distinción de clase, lo mismo á paisanos que á militares que sentiría que su enmienda se interpretase en el sentido de que pudieran volver á España los revolucionarios para emprender el camino de la conspiración, y se funda, para apoyar su enmienda, en la escasez de los sueldos que disfrutaban los oficiales de reemplazo, para demostrar que no es posible que vivan alejados de sus familias.

Habla sobre la ineficacia de los movimientos militares cuando no responden á los sentimientos de la opinión pública, y se refiere á los malos tratamientos de que han sido objeto los militares sujetos en un proceso.

El señor ministro de la Guerra dice que según el reglamento de 1828, que no está derogado, S. M. el rey puede destinar el cuartel que crea conveniente á los oficiales de reemplazo, y añade que ha expedido las órdenes oportunas para que sean tratados con toda la consideración debida los oficiales del ejército que han sido presos, tanto en Madrid como en provincias.

El general Salamanca dice que el ministro de la Guerra ha defendido las penas extraordinarias, cosa que no ha sucedido nunca; y que si á los militares se les ha destinado de cuartel sin que el gobierno tenga necesidad de sus servicios, es decir, como castigo político, se ha cometido un abuso de autoridad, y que se les debe abonar sus sueldos.

El señor ministro de la Guerra dice que los generales en jefe tienen facultades para hacer lo que crean conveniente.

El general Salamanca contesta que no son omnímodas esas facultades si á ellas se opone la ordenanza.

Se desecha la enmienda.

Se aprueba el art. 6.º

Léese una enmienda al art. 7.º pidiendo la supresión completa y absoluta de este artículo.

El Sr. Fiori la apoya, fundándose en que dicho artículo tenía razón de ser cuando el proyecto se presentó al Senado, porque aun no estaban publicadas las leyes municipal y provincial, pero que habiendo entrado ya en el período electoral el artículo está de sobra.

Dice que va á dirigir algunas preguntas. Refiere que algunos expedientes incoados para la devolución de 5.000 rs. impuestos pora eximir á los soldados [despachados satisfactoriamente para los interesados, mientras que otros expedientes de la misma índole no se resuelven, contestando los empleados que el crédito pertenece á ejercicio cerrado, y hay que abrir uno nuevo para satisfacerlo.

Después de manifestar que la diputación provincial de Vizcaya exigió el juramento en favor de los fueros al gobernador de la provincia, pregunta en qué consiste que este gobierno, que tan exigente se muestra con los partidos liberales, no tiene suficiente fuerza para obligar á las Provincias Vascongadas al cumplimiento de una ley votada en Cortes.

Ruega al señor ministro de Fomento que se sirva expedir alguna circular aclaratoria respecto á los libros de texto para las escuelas de instrucción primaria, pues es grande la confusión que existe entre los profesores.

El señor ministro de la Gobernación contesta que la facultad que se concede al gobierno en virtud del art. 7.º, es para atender á algún caso raro y fortuito.

Dice que si el Sr. Fiori ha querido dejar su tarjeta de poca benevolencia al gobierno, tarjeta que recoge el señor ministro, esperando que en la próxima legislatura, continuará el Sr. Fiori con la buena benevolencia, y que acusará al gobierno por si durante el interregno parlamentario llueve ó hay sequía.

El Sr. ministro de Fomento extraña que á los profesores de instrucción primaria se les haya ocurrido alguna duda sobre la interpretación de la circular sobre libros de texto.

El Sr. Fiori dice que la tarjeta de poca benevolencia es innecesaria cuando la visita se hace personalmente, y acusa al gobierno porque se ha limitado á intervenir las cajas de Diputaciones de las provincias del Norte para exigir el pago.

El Sr. Rute, aludido por el Sr. Fiori pregunta al gobierno que disposiciones piensa tomar para que cesé la situación de la plaza de Ceuta, donde el comandante militar ha usurpado toda clase de atribuciones á las demás autoridades.

El señor ministro de la Gobernación declara que en efecto, la situación de Cuba es grave, pero que también lo ha sido en otras épocas.

El Sr. RUTE: ¿Nos puede prometer el gobierno que traerá á las Cortes la Memoria

redactada, denunciando los abusos que se han cometido?

El señor ministro de la Gobernación dice que el día de hoy se ha convertido en un sábado. Que en Ceuta no ha ocurrido más que tribunales militares han formado procesos á ciertos empleados por sospechas de que no cumplieran honrosamente con sus deberes.

El Sr. Olavarieta denuncia varios abusos electorales, manifestando que, si no se remedian, podrá ser fácil que el partido radical se retraiga en las próximas elecciones.

El señor ministro de la Gobernación se alegra de que el Sr. Olavarieta haya denunciado esos abusos, porque así puede declarar que el gobierno no tiene absolutamente nada que hacer en averiguación de esos abusos; que los periódicos, afines al señor Sardoal, en vez de publicar artículo tras artículo denunciando esos abusos, debían interponer las reclamaciones oportunas, que los señores conde de la Patilla y Anglada no figuran en las listas porque al formarse el padrón los criados de dichos señores, contestaron que no estaban en sus casas. Este es el catálogo de las denuncias de los periódicos de oposición. Las únicas noticias que tiene el gobierno en contra de la independencia del cuerpo electoral se refieren á los ayuntamientos de oposición, como sucede en la provincia de Toledo.

El Sr. Olavarieta contesta que los liberales de ciertas provincias no pueden entablar las reclamaciones oportunas, porque los alcaldes son partidarios de D. Carlos.

El señor marqués de Sardoal dice que cuando los periódicos y los diputados se ocupan de abusos electorales, el gobierno, no solo puede, sino que debe destituir á los ayuntamientos que han cometido esos abusos, excitando al propio tiempo el celo de los fiscales para que instruyan expedientes para aplicar el debido castigo.

Respecto de los señores conde de la Patilla y Anglada, yo creo que no se les ha excluido con premeditación. (El señor Romero Robledo: Pero se le han hecho cargos al gobierno por ciertos periódicos.)

Y dicen que después del padrón de 1875 se hizo otro.

El señor ministro de la Gobernación contesta que este último padrón aun no está concluido. Por lo demás, la ley electoral prohíbe, no solamente destituir ayuntamientos dentro del período electoral, sino que también incoar expedientes.

El Sr. Sardoal hace patente la ignorancia del señor ministro en esta cuestión, demostrando que la ley sostiene lo mismo que ha sostenido el orador.

Se aprueba el art. 7.º

Habiendo pasado la ley á la comisión de la corrección de estilo, se aprueba definitivamente.

El señor marqués de Sardoal refiere el incidente que publicamos ayer, ocasionado por la lectura del dictamen de la comisión de información parlamentaria, y manifiesta la intención verdaderamente anormal que resulta de la negativa del gobierno á proseguir las sesiones.

Un artículo del reglamento prescribe que las comisiones cesan el mismo día en que se suspenden las Cortes; pero otro artículo dice que desde el momento en que un asunto pasa á una comisión, y esta emite dictamen, subsiste, y yo pregunto, añade, en vista de esta situación anormal, ¿qué va á hacer el gobierno en ese dictamen?

Deplora que la Comisión no haya terminado sus trabajos quince días antes para que se hubiera discutido el dictamen, y pues que la Comisión sabía que no podía discutirse su trabajo, se marcha diciendo, ahí queda eso.

¿Y sabéis lo que queda? Pues queda una acusación que puede llegar hasta calumnias á los partidos si pasa la frontera una deshonra para la política española, y si se comenta y se discute en la prensa, el desprestigio de hombres notables de todos los partidos.

Ruega al Presidente del Consejo de ministros que declare y que de las órdenes convenientes para que todos los centros oficiales estén abiertos á los señores diputados que deseen enterarse de los documentos relativos al dictamen emitido por la Comisión de información parlamentaria.

El señor presidente del Consejo contesta que no tiene inconveniente en acceder al ruego del señor marqués de Sardoal.

El señor Marqués de la Vega de Armijo da algunas explicaciones para procurar convencer á la Cámara que ha cumplido con su deber la Comisión al presentar dictamen, y asegura que cuando se abra la futura legislatura la misma Comisión de ahora defenderá el dictamen, si hay algún señor diputado que desee provocar la cuestión. (El Sr. Peñuelas: Muy bien.)

El señor marqués de Sardoal, después de dar las gracias al presidente del Consejo consigna que no ha dirigido censuras á la Comisión, sino que ha establecido el hecho de haberse presentado el dictamen cuando las Cortes van á cerrarse.

El señor marqués de la Vega de Armijo repite algunas razones ya expuestas, para justificar el proceder de la Comisión.

El Sr. Pidal dirige una pregunta al señor ministro de Fomento sobre las tarifas del ferro-carril de Asturias y excita el celo del Gobierno para que influya de una manera decisiva en esta importante cuestión.

Alude á los Sres. Jove y Havia y Polo.

Los Sres. Polo y marqués de Viana, como individuos de la Comisión que entiende en el proyecto de reforma de las tarifas del ferro-carril de Asturias, pronunciaron algunas palabras.

Se suspende la discusión. Levantóse la sesión á la una de la mañana.

SENADO.

Sesion celebrada el día 4 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALIANA.

Abierta la sesión á las tres menos cinco, leyóse el acta de la anterior, fué aprobada. Dióse cuenta de diversos asuntos del despacho ordinario.

El señor marqués de la Merced preguntó qué causa había motivado la renovación por real orden del ayuntamiento de Andujar dentro del período electoral, siendo esta una medida que en tal momento perturba y concita los ánimos.

Un señor secretario manifestó que se pondría la pregunta en conocimiento del señor ministro de la Gobernación.

Sin discusión fué aprobado definitivamente el proyecto de ley concediendo al ministro de Fomento una transferencia de crédito de 70.000 pesetas del capítulo «Material de puertos» al de «Gastos diversos.» Para la primera sesión se avisará á domicilio.

Se levanta la sesión. Eran las tres.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer mañana á las once y media empezó á verse caujada de gente la galería que da acceso á la sala tercera de la Audiencia de este territorio, en la cual empezó á la una de la tarde la vista del incidente de escarcelación relativo á los presos, á consecuencia de la descubierta conspiración reformista.

A dicha hora y á puerta cerrada empezó la acusación fiscal, y terminada ésta, entraron en la sala y tomaron asiento los abogados Sres. Martos, Rivero, Salmeron, Carvajal, Saulate, Monteró Rios, Fernandez del Castillo, Casanueva y Fernandez Viteorio, defensores de los procesados.

A la una y media principió el Sr. Martos, á nombre de los nueve defensores, su informe, examinando varios de los resultados emitidos por el juez de primera instancia, intentando probar lo desahogado que ha estado aquel, al haber denegado la escarcelación solicitada por los presos.

Después de muchas consideraciones que sería prolijo enumerar, terminó su brillante discurso pidiendo á la sala decrete la escarcelación, bajo fianza, de los detenidos, sobre quienes no recae culpabilidad de ningún género, á juicio del defensor.

Los procesados en esta causa son los señores Merlo, Rodriguez Romero, Vazquez, Baños, Jimenez, Oreiro, Acosta, Garcia, Quintero, Sardinero, Moreno (D. Fermín), Moreno (D. Ramon), Jimenez (D. Pablo), Velarde, Rodriguez (D. Joaquin) y otros cinco mas.

El acto, según hemos dicho, ha estado concurridísimo, y entre otras distinguidas personas que han asistido, recordamos á los Sres. Echegaray, Fernandez Ouesta, Llorente y Sardoal.

La vista terminó á las cuatro y cuarto.

Los periódicos de Cuba recibidos ayer alcanzan al 15 del pasado.

El Eco de Cuba dice lo siguiente:

«Ninguna noticia oficial de campaña se ha publicado en los diarios de esta capital durante la última década, y únicamente nuestro apreciable colega *La Voz de Cuba*, en su número de hoy dice lo siguiente:

«Hace dos días corre en esta capital el rumor de haber tenido efecto un serio combate en La Reforma, entre nuestras fuerzas y las de Máximo Gomez y otros cabecillas; dícese que el encuentro ha sido rudo, y que, si bien nuevamente se ha derramado sangre castellana, las pérdidas del enemigo han sido considerables, fijándose estas en 43 muertos y abandonados, 50 prisioneros y mas de 200 caballos aprehendidos; susúrrase además que el general en jefe llegó al sitio de la refriega en los momentos mas oportunos, y en los que, dispersándose el enemigo duramente escarmentado, aumentó su completa derrota con el refuerzo de nuestro principal caudillo. Esperamos detalles, los que comunicaremos á nuestros lectores.

Los trabajos militares de construcción aumentan diariamente en la trocha del Júcar; se van allegando materiales para la prolongación del ferro-carril del Ciego á Moron, cuya conclusión será un hecho antes de pocos meses; las líneas telegráficas

que partiendo de Moron han de poner en comunicación á la trocha con las Chambrás y otros puntos, hasta enlazarse con la de Remedios y Sancti Spiritu, han adelantado considerablemente estos días, y tal vez á estas horas puedan comunicarse mas de una comandancia general, que hasta el presente estaban aisladas del todo.

Estos solos hechos indican lo que se trabaja y adelanta; y si á ello unimos la confianza que ha reinado en las ricas comarcas azucareras de las villas occidentales, donde los ingenios se hallan perfectamente defendidos, tendremos que la campaña ha empezado con verdadero éxito.

La Correspondencia ha recibido ayer los telegramas siguientes:

Leon 4.—El temporal de aguas no cesa en esta provincia.

Se ha desbordado el rio Duarna é inundado parte de la villa de la Bañeza.

Alas diez de esta mañana ha empezado el descenso de las aguas.

No hay que lamentar desgracias personales.

Las medidas adoptadas por el ayuntamiento y guardia civil de dicha villa, acertadísimas.

No tengo mas detalles.

Santander 4.—A consecuencia del incendio voraz que se declaró el 31 de Diciembre último en uno de los montes inmediatos al pueblo de Viana, ha desaparecido por completo dicho monte y el pueblo, quedando reducidas á cenizas todas las casas, incluso la iglesia, casas consistoriales y escuelas.

Las pérdidas causadas por el incendio son grandes.

Los 200 vecinos que contaba dicho pueblo se han refugiado á los pueblos vecinos.

Viana contaba 103 casas.

Desgracias personales no ha habido ninguna.

El precio de los granos en el mercado de Madrid, según parte de la intervención, fecha 3 de Enero, es el siguiente:

Trigo, precio medio, 11'36 pesetas la fanega y 21'46 el hectólitro. Cebada, id. idem, 5'92 pesetas la fanega y 10'71 el hectólitro.

El señor ministro de Fomento piensa en un arreglo del personal de archivos, á fin de que sean facultativos todos los oficiales de las Direcciones.

Dice *El Universal*, periódico de Sevilla:

«Hemos tenido ocasión de examinar cierta cantidad del barro depositado por las aguas del río en la última inundación el cual contiene varias partículas de un polvo sutil y brillante que, analizado científicamente, ha resultado ser oro de excelente calidad. Esto nos hace creer fundadamente que en los sitios á donde aquella alcanzó y principalmente en las orillas del Guadalquivir, deben quedar grandes residuos de aquel rico metal.

Como, por otra parte, es sabido que el Darro y el Genil vienen á parar á nuestro río, y la avenida ha arrancado tanta tierra de aquellas márgenes, no es el fenómeno tan extraño como parece á primera vista. Por ello, sin duda, nos dicen que algunos, lavando aquellos residuos han obtenido ya pingüe provecho.»

Los periódicos de Santander dan cuenta del espantoso huracán que ha soplado estos días por aquella parte, el cual llegó á inspirar serios temores, abandonando muchas personas sus casas por temor de verse sepultadas en sus ruinas; pues muchos edificios temblaban de una manera alarmante.

Miradores que volaron; chimeneas caídas, tejas que iban á la calle, árboles arrancados, personas arrojadas al suelo recibiendo confusiones, unas graves y otras leves, varios incendios de chimeneas; sustos por todas partes, carreras por tras, tal era el aspecto que presentaba la población.

El alcalde publicó un bando en que mandaba limpiar las chimeneas y adoptar otras varias precauciones en vista de los repetidos incendios que ocurrieron.

Los establecimientos de beneficencia, han sufrido considerablemente y en la Casa de Caridad se declaró un incendio que hizo necesario el derribo de tabiques y otras obras de fábrica. Tal era la fuerza del huracán, que arrebató varios tejados enteros, derribó verjas y aun casas en construcción así como los cocheros del tram-vía, y arrancó la cubierta de un wagon de equipajes. Una lancha que se acercaba á Quejo fué arrojada sobre un prado, dejándola allí sus tripulantes, que se fueron á Santander á pie.

El pueblo de Viana (Cabuérniga) ha desaparecido por el fuego, incluso la iglesia y la escuela. En San Vicente de la Barquera, ha habido grandes destrozos y desgracias personales. También hay noticia del incendio de los montes de Renedo, Quijano, Salcedo, Zurita y Torrelavega. En Alleda destruyó el fuego cuatro casas.

Dice el *Itaizabal* de Bilbao del martes: «Añoche á las ocho se reunió en el salón

de la diputación el regimiento general, asociado de los padres de provincia y comisionados de las merindades para tratar de asuntos concernientes al país. Tenemos entendido que el asunto que debió tratarse era de importancia; pero no podemos dar detalles sobre él, mientras no sepamos, el resultado.

Ayer se publicó un bando de la primera alcaldía dictando algunas disposiciones para el reconocimiento y resello de los pesos, pesas, romanas, básculas y medidas que se usan para la compra y venta de todos los artículos y géneros de comercio y operación que se verificará en la administración del fiel contraste, situada en la casa Panadería hasta el día 31 del corriente.

Por el ministerio de Hacienda se ha recordado a los directores generales del ramo y a los jefes de las administraciones económicas de las provincias, el exacto cumplimiento de la orden circular de 18 de Enero de 1871 sobre la inteligencia que debe darse á lo mandado en el párrafo tercero del artículo 171 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870. En este párrafo se define que cometen delito de amenaza ó coacción indirecta, «los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó de cualquier otro ramo de la administración, desde la convocatoria hasta que haya terminado el período de la elección.» Mas para la inteligencia de este párrafo la administración pública estableció en la circular de 1871 lo siguiente:

«1.º Que la prohibición contenida en el artículo antes citado, solo se refiere al período que se extiende desde el día en que con arreglo á los artículos 49, 100, 113 y 131 de la ley electoral, se hagan las convocatorias hasta el último día de elecciones, sin comprender el tiempo que puede mediar desde la publicación de los decretos ó acuerdos en que se fundan las convocatorias, hasta que estas se verifiquen, ni extenderse tampoco mas allá del último día de la votación, por mas que, bien por los escrutinios, bien por los recursos interpuestos sobre la validez ó nulidad de las actas, puede creerse que no están ultimadas las operaciones electorales; pues sería lógico suponer que un precepto, cuyo objeto es garantizar la libre emisión del sufragio, es aplicable terminada la época de la votación.

«2.º Que en el caso de procederse á nuevas elecciones en algún distrito por anularse las actas, la disposición ya citada será aplicable solo en lo relativo á expedientes, que directamente se refieran á la localidad en que la elección parcial tenga efecto.

«Y 3.º Que el espíritu de la citada disposición es evitar que se incoen ó remuevan expedientes por cuentas atrasadas ó otros hechos antiguos; pero que no se refieran á las obligaciones corrientes, ni al despacho ordinario y constante tramitación que requiere la marcha administrativa.»

Segun telegrama de Leon, se ha desbordado el rio Duerna inundando parte de la villa de la Bañeza.

La dirección de la caja de Depósitos ha acordado los pagos para el día 8 del próximo mes de Enero, de diez á una de la tarde,

de los créditos por capitales é intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de Propios, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuación se expresan.

Encinillas, Segovia; Concilio, Huesca; Comunidad de Roa, Burgos; Azuara, Zaragoza; Hoyocazero, Avila; Tierz, Huesca; Santa Cecilia de Jaca, id.; Somanes, idem; Peratilla, id.; Lapeña, id.; Golpejas, Huesca; El Grado, id.

Egea, Zaragoza; Borja, id.; Castiliscar, idem; Farasdués, id.; Lagata, id.; Malanquilla, id.; Nonaspe, id.; La Almolda, idem; Arroyo del Puerto, Cáceres; Carmona, Sevilla; Cimballa, Zaragoza; Magallon, idem; Moros, id.; Muel, id.; Paracuellos de la Rivera, id.; Alpartir Herrera, id.; Ildés, idem; Jaraba, id.; Huerta, Salamanca; Villoruera, idem; Santa Cruz de Mudela, Ciudad-Real; Osera y Aguilar de Ebro, Zaragoza; Cueva de Roa, Burgos; Vera, Zaragoza.

Villamorco, Palencia; Terradillos, idem; Torralba, Huesca; Erla, Zaragoza; Encinacorba, id.; Embid de la Rivera, id.; Belmonte, id.; Bardallur, id.; Bubierna, idem; Abanto, id.; Villaflores, Salamanca; Villoria, id.; Campo de Peñaranda, id.; Agés, Burgos; Aldealengua, Salamanca; Calzada de Valdemiel, id.; Fresno Alhóndiga, idem; Galarde, Burgos; Villar de los Navarros, Zaragoza; Nogales de Pisuerga, Palencia; Cabolatruente, Zaragoza; Broto, Huesca; Artasona, id.

Arbós, Tarragona; Alfarque, Zaragoza; Alagon, id.; Acered, id.; Torrelapaja, idem; Mozota, id.; Mara, id.; Mallen, Leciñana, id.; Juslibol, id.; Inegés, id.; Gelsa, idem; Fábara, id.; Utebo, id.; Ricla, id.

Villaviciosa de Odon, Madrid; Quintanamavirgo, Burgos.

Purujosa, Zaragoza; Torrehermosa, id.; Samper del Salz, id.

Santa Cilia de Huesca, id.; Roa, Burgos; Romanon, Zaragoza; Piedratjada, id.

Palenzuela, Palencia; Perdiguera, Zaragoza; Ampudia, Palencia.

Alarba, Zaragoza; Ambel, id.; Caspe, id.

Monton, id.; Paniza, id.

Poblacion de Campos, Palencia; Quinto, Zaragoza; Mambrilla de Castrejon, Burgos.

Lobera, Zaragoza; Plasencia de Jalon, id.

Pintano, id.; Nombrovilla, id.

Sobre el terrible siniestro ocurrido en varios montes de las provincias vascas, de que damos cuenta en otro lugar de este número, publica el Eco de Navarra la siguiente correspondencia fechada en Lesaca en primero del actual.

Nueve montes enriquecidos por la naturaleza y animados de vasta producción por el trabajo de estos habitantes, han quedado convertidos en pavesas por las devastadoras llamas que durante veinticuatro horas han enrojado el horizonte. Difícil sino imposible, es en este momento descubrir las pérdidas ocasionadas, pero bien puede asegurarse á usted que pasarán de 25.000 pies de árbol entre castaños, robles y hayas. El vecindario, la guarnición y aun parte de los habitantes de Yanci, acudieron presurosos al lugar del siniestro, siendo vanos sus esfuerzos y fatigas, porque el huracanado viento Sur que reinaba en aquellos momentos hacia imposible todo trabajo, hasta que calmado algun tanto, hemos po-

didado conseguir evitar su propagacion en los pocos montes que han quedado intactos.

El ayuntamiento acordó anteaer retirar su proyecto de unificación de la deuda municipal, para introducir algunas reformas, en vista de las reclamaciones de que ha sido objeto al diario á la publicidad.

Mañana se reúne en el local de Indo la junta directiva de la Exposición vinícola, para organizar el servicio de transportes.

Durante la segunda decena de Diciembre último, segun la Gaceta de ayer, registráron los juzgados municipales de Madrid 481 nacidos (26 de estos sin vida) y 308 defunciones. Continúa, pues, la gran diferencia que desde hace algun tiempo se nota en favor de los nacimientos.

Ayer falleció repentinamente el magistrado del Supremo, D. Juan Cano Manuel.

Segun El Irurac-bat de Bilbao, con los fondos intervenidos hasta la fecha en la Caja del Señorío ha quedado completado el importe del suministro de pan á las tropas de Vizcaya durante el mes de Junio.

El correo de Asturias ha tenido que retroceder á Leon desde Las Roblas por la mucha cantidad de agua que ha caido estos dias, la cual ha interceptado las comunicaciones en la mayoría de las líneas.

La correspondencia de Arenas de San Pedro y línea de Estremadura con Portugal tambien se encuentra detenida en Menga-Mañoz por la gran crecida del Alberche.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Un decreto admitiendo la renuncia que del empleo de brigadier ha presentado el coronel de ejército, teniente coronel de ingenieros del ejército de Filipinas, D. Andrés Villalon y Echevarria.

—Otro promoviendo á brigadier al coronel de infantería de la isla de Cuba, don Salvador Ayuso é Irasi.

Marina.—Un decreto concediendo la cruz del Mérito naval con distintivo rojo al mariscal de campo D. Emilio Calleja é Isasi.

—Una orden disponiendo queden asignados á la clase de capitanes de navio de segunda de la escala activa, las comandancias de Santander, Sevilla y Cádiz, y nombrando vocal del consejo de Sanidad del reino al capitán de navio de primera clase, D. Felipe Ramos Izquierdo.

Gobernacion.—Un decreto disponiendo que por las diputaciones provinciales de Madrid Avila, Segovia, Guadalajara y Toledo y ayuntamiento de esta corte, se hagan efectivas en cuatro años y por trimestres vencidos las cantidades con que deben contribuir á la construcción de la cárcel modelo.

GACETILLA.

Obra importante.—Se ha publicado

el cuaderno II final del tomo II y principio del III de la *Historia contemporánea: Anales desde 1843 hasta la conclusion de la última guerra civil*, por el Sr. Pirala; conteniendo 12 pliegos de documentos y adiciones muy importantes, y se trata en los pliegos siguientes de estos notables asuntos.—Los progresistas.—Viaje de la reina á Andalucía.—Doctrinas socialistas en Andalucía.—Nueva legislación.—Proyectos de ley.—Disidentes unionistas.—Crisis.—Nuevo ministerio.—Su programa.—Nueva crisis.—Conferencia de S. M. con los progresistas.—Ministerio Miraflores.—Continuación de las sesiones de Cortes.—Conflicto por el 2 de Mayo.—Fin de la legislatura.—Alonso Martinez y Permanyer en el ministerio.—La union liberal.—Disolución de las Cortes.—Circularés.—Retraimiento de los progresistas.—Muerte de Calvo Asensio.—Reemplaza el Sr. Lascoiti al señor Moreno Lopez.—Visita regia.—Cortes.—Cuestion protestante.—Política.

Tales asuntos demuestran la grande enseñanza que proporciona la historia, y muy especialmente la contemporánea.

Aranceles.—El señor director general de Aduanas, D. Juan Cayero, ha tenido la afección, que le agradecemos, de enviarnos un ejemplar de los nuevos Aranceles, de Aduanas, necesarios á todos los empleados del ramo y á las personas dedicadas al comercio.

«El Self Government y la monarquía» doctrinaria.—Bajo este título acaba de dar á la estampa el Sr. D. Gumersindo Azcarate un libro político, compuesto de varios artículos que ya viaron la luz pública en una revista de Madrid.

El libro es interesante por lo bien que en él están tratadas ciertas materias, y las opiniones liberales del autor le hacen recomendable á los buenos demócratas.

Se vende á 16 reales en la librería de San Martín, Puerta del Sol.

Segun parece, por dificultades surgidas con la empresa, han retirado sus obras del teatro de Apolo, los Sres. Ramos Carrion, Liern, Nogués, Luque, Oudrid, Caballero y Casares.

Este y mucho mas se tiene merecido el empresario Sr. Torquemada.

El domingo, siete del actual, tendrá lugar la conferencia agrícola en el Paraninfo antiguo de la Universidad, á la una en punto de la tarde, disertando el Ilmo. señor D. Pedro J. Muñoz y Rubio, del Consejo superior de agricultura, industria y comercio, sobre el tema: Del arado. Examen de las condiciones mecánicas del arado del país. Su comparación con los buenos arados modernos. Arados preferibles. Labores.

CONGRESO.

Sesión celebrada hoy 5 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

bierta á las dos menos diez minutos, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

El señor presidente del Consejo de ministros, de gran uniforme, subió á la tribuna y dió lectura al real decreto de S. M. declarando terminada la legislatura de 1876, Acto seguido se levantó la sesión, termi-

nando con un ¡viva el rey! que fué contestado por algunos diputados.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

En el sorteo verificado por este Banco, el día 2 de Enero de 1877, para la amortización de cédulas hipotecarias, han resultado amortizadas las siguientes:

NÚMERO DE CÉDULAS.	NUMERACION DE LAS MISMAS.
15	1.757 al 1.771
13	10.732 al 10.744

Las cédulas hipotecarias premiadas se reembolsarán á la par el día 1.º de Abril próximo venidero, en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 12, dejando de producir interés desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público conforme lo ordena el art. 117 de los estatutos de este Banco.

Madrid 4 de Enero de 1877.

El Secretario general, ENRIQUE LAMARTINIÈRE.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 4 de Enero de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 1175.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs. 6 por 100 interés anual, á 58'25.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 20'50.

Idem. id. nuevas de 1876, á 20'20.

GAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47'95.

París, 8 dias vista, 8'99.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Como empieza y como acaba.—Todo empieza y todo acaba.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Por seguir á una mujer.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Los dominios blancos.—Baile.—La confitera.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Norma.—Las preciosas ridículas.

VARIETADES.—A las ocho y media.—Las plagas de Egipto.—De gustos no hay nada escrito.—El príncipe.

ESLANA.—A las ocho.—Cuadros al fresco.—Catalina.—Malas tentaciones.—Un primo primo. | Bailes.

MARIONETTE.—A las ocho.—Nacimiento del Hijo de Dios y la degollación de los inocentes.—Baile.

SALONES DE CAPELLANES.—Mañana sábado gran baile de máscaras y arábes de nueva é de noche á dos de la madrugada.

MADRID.—Imp. de El Pueblo Español, L. Cerrada Baja de San Pablo, núm. 43.

burlarme sobre estas materias. Nosotros, caballero, somos los guardadores del honor de las reinas y de las princesas; si nos reímos de ellas, ¿qué halos lacayos?

—Oh, oh, caballero! dijo Wardes, cuyos ojos centellearon; ¿cómo debo tomar lo que decís?

—Tomadlo como os plazca, respondió friamente Bragelonne.

—¡Bragelonne! ¡Bragelonne! exclamó Guiche.

—¡Señor de Wardes! gritó Manicamp viéndolo al joven impulsar su caballo hacia el de Raul.

—Señores, dijo Guiche, no deis semejante espectáculo al público y en la calle. Wardes, habeis hecho mal.

—¡Mal! ¿Y en qué?

—¿En qué? Hsblais siempre terriblemente de todos y de todas, contestó Raul con su implacable sangre fria.

—Sed indulgente, Raul, le dijo por lo bajo Guiche.

—Y no os batáis antes de haber descansado: no hariais nada de provecho, dijo Manicamp.

—¡Vamos, vamos, señores, adelante! prosiguió Guiche.

Y al punto, apartando pajes y caballos, se abrió camino hasta la plaza por medio de la multitud, atrayendo tras sí á todo el cortejo de franceses.

—Habia abierta una gran puerta que daba á un patio: Guiche entró en él: Bragelonne, Wardes, Manicamp y otros tres ó cuatro caballeros le siguieron.

Allí se tuvo una especie de consejo de guerra!

Manicamp, relucirán al sol de este país espadas que no tienen miedo á los aceros ingleses.

—Después de todo, dijo Manicamp, este amor no me está demostrado, y tal vez solo será un cuento.

—No, dijo Guiche, debe ser una verdad.

Y á pesar suyo rechinaron los dientes del joven.

—Y bien, después de todo, ¿qué te importa esto? ¿Qué es lo que á mi me importa que el principe sea lo que fué el difunto rey? Buckingham padre para la reina: Buckingham hijo para la joven princesa; nada para nadie.

—¡Manicamp! ¡Manicamp!

—¡Diabli!... es un hecho, ó al menos un dicho.

—¡Silencio! dijo el conde.

—¿Y por qué silencio? dijo Wardes; es un hecho muy honroso para la nación francesa. ¿No sois de mi parecer, señor de Bragelonne?

—¿Qué hecho? preguntó distraído Bragelonne.

—Que los ingleses rinden así homenaje á la belleza de nuestras reinas y de nuestras princesas.

—Perdonadme, pero no he entendido lo que se ha dicho, y os pido me lo expliqueis.

—Sin duda ha sido necesario que Mr. de Buckingham, padre, viniese á Paris para que S. M. el rey Luis XIII se aperciese de que su esposa era una de las mas bellas damas de la corte de Francia, y ahora es preciso que Mr. de Buckingham, hijo, consagre á su vez, con el homenaje que le rinde, la hermosura de una princesa de sangre francesa. Será en lo sucesivo un diploma de belleza haber inspirado amor del otro lado del mar.

—Señor, respondió Bragelonne, no me gusta

para doce caballos y una casa limpia en un buen barrio...

—¡Oh! hay casas muy elegantes.

—Pues bien, entonces...

—Si; pero no para nosotros.

—¿Cómo no para nosotros? ¿Pues para quién entonces?

—Para los ingleses. ¡Diabli!

—¿Para los ingleses?

—Si, todas están alquiladas.

—¿Por quién?

—Por M. de Buckingham.

—¿De veras? dijo Guiche, á quien esta palabra alarmó.

—Si, querido, por M. de Buckingham. Su gracia se ha hecho preceder por un correo; este correo llegó hace tres dias, y ha retenido todas las habitaciones alquilables que se encontraban en la ciudad.

—Veamos, veamos, Manicamp: entendámanos.

—¡Diantre! Lo que te digo es bien claro, á mi parecer.

—Pero M. de Buckingham no ocupará todo el Havre.

—No lo ocupa, es verdad, porque aun no ha desembarcado; pero una vez desembarcado, lo ocupará.

—¡Oh! ¡oh!

—¡Qué bien se ve que tu no conoces á los ingleses! Les gusta acapararlo todo.

—Ya; pero un hombre que tiene toda una casa, se contenta con ella, y no toma dos.

—Si, pero dos hombres...

—¡ACORDA DE BRAGELONNE!

ANUNCIOS.

HISTORIAS,

POR

DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos. Se está concluyendo el cuaderno 1.º Se abre suscripción desde este día, la cual se admite en las principales librerías de España y en la administración de El Pueblo, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs. Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs. A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

HISTORIA SOCIAL POLÍTICA Y RELIGIOSA

DE LOS

JUDIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

Edición esmeradísima en tres volúmenes, con excelente papel y caracteres elevirianos, á que acompaña el retrato del autor, ejecutado por el mejor grabador de España, el académico D. Domingo Martínez. La casa editorial del Excmo. Sr. D. José Gil Dorregaray, al dar á luz esta obra, no solamente ha querido dar un testimonio inequívoco del respeto y predilección con que mira los estudios históricos, sino prestar también un servicio de sumo precio á la actual cultura española. Hija la *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal* de largas tareas y meditaciones, llevadas á cabo en el período de veintidos años, está indudablemente llamada á ejercer una legítima y fructuosa influencia en los destinos de nuestra patria. Sacados á luz efectivamente en los momentos todavía críticos, en que pueden ser altamente útiles las enseñanzas que espontáneamente ofrece su lectura, así al pueblo español como á la grey judaica, lanzada de sus antiguos hogares por el dicto de 1491, y en este doble concepto, no tememos asegurar que la *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, no es un libro que viene á llenar simplemente un vacío en el orden de la erudición y de la ciencia histórica. Su aparición en la república de las letras puede contribuir con grande eficacia á ilustrar la conciencia del gobierno y de los legisladores españoles, para resolver digna y maduramente, sin preocupaciones ni odios preconcebidos, un problema social y político de inmensa trascendencia para lo porvenir, tanto respecto de la generación israelita como de la nación ibérica. Hállase de venta al precio de 240 rs. toda la obra en las principales librerías de Madrid, y en la Administración, Aduana, 26, bajo; los pedidos de provincias diríjaseles al Sr. Dorregaray, Barquillo, 19.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR
DE JOSE VILLASANTE,
Calle del Rey Francisco, núm. 11, Madrid.
Depósito central: Calle de Toledo, 65.

Los chocolates de esta gran fábrica son los más superiores en sus respectivas clases que se expendan en esta corte, por los escogidos y excelentes generos que se emplean en su fabricación, los cuales recibe su dueño directamente de los puntos productores, y por la más fina y perfecta elaboración. Se recomienda al público los pruebe comprando una ó media libra, que en ello nada pierde, y es seguro que hallará un chocolate aromático, agradable y de exquisito paladar. Precios: De 4 á 20 reales libra con canela y sin ella.

CAFES.

Nadie con mas esmero ó inteligencia prepara este delicioso néctar como nuestra fábrica. Conceder el dueño de todas las clases que se esportan de las Américas, elige siempre los mejores, sin reparo á su costo, por ser lo más esencial la elección de este género para poder ofrecer buenas clases. Su inteligencia y práctica en muchos años en la torrefacción de dichos granos, que es la más delicada operación, después de la buena elección de las clases, hace que los cafés de esta casa sean los primeros, como lo demuestra la mayor venta que progresivamente va teniendo. Sus precios son 8, 10 y 16 rs. libra en elegantes cajitas herméticamente cerradas de cuatro y ocho onzas: en aquellas está indicado el sitio por donde deben abrirse, y en las que el café se conserva hasta su conclusión. Fábrica, calle del Rey Francisco, núm. 11, á donde deben dirigirse los pedidos y correspondencia. Además se venden en todos los principales establecimientos de ultramarinos. 4.000 puntos de venta en provincias.—Ag.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 10 de Enero saldrá de Cádiz, y el 15 del mismo mes de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galero y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

CHOCOLATES DE MADRID
COMPAÑIA COLONIAL
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1864.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CAFÉS Y TÉS SUPERIORES.
Depósito general, Mayor, 16 y 20.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
CURACIÓN pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto sin yendo de viaje. Aprobación de la Academia de Medicina. Certificaciones de M. M. Riccio, Cruzatari, Disertaciones, que figuran en los principales enciclopediales de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las cápsulas-Mothers se han empleado siempre con el mejor éxito y que esta está bastante recomendada y propagada este sistema de curación. N. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés. Se vende en las principales farmacias.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA



COMPAÑIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados artículos que harían falta en esta capital. Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en versos que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan las labores de la torrefacción de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor. A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía Colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace algunos años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han poseído más eficazmente de lo que hubiera podido hacerlos la Compañía con sus anuncios. Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre rectos, tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son 8, 9, 10 y 16 reales libra. Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 75. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 16 Y 20. SUCURSAL, MONTECA, 8. Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, ceras y literas para conservar ó preparar el té y el café.



CAFES

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS,

PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma alta, 8; depósito central, Puerta del Sol, 13.—MADRID.

La torrefacción del café es la base más importante de este delicioso licor, muy bien llamado *alarga vida del hombre*. La operación de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle más ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó alimenticia, es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores ó perjudicial para muchos, es la grande operación que reclama mas inteligencia y cuidados en el industrial. ¿No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café el aroma que despiden? ¿No percibe vuestro olfato á cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? ¿No conocéis que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera? Pues bien, esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, al pan el gluten; ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno. La casa de MATIAS LOPEZ ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos, sí, pero con fruto, consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez que los demás expendedoros regalan al aire? El Sr. LOPEZ ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de MATIAS LOPEZ, á cuyo efecto ha publicado un pequeño trabajo sobre el café y regala un ejemplar á los que lleven valor de 20 rs. de este producto.

PRECIOS.

Moka legítimo. 16 rs. libra.
Puerto-Rico y Moka mezclados. 10 »
Puerto-Rico y otras clases. 8 »
Se vende en los principales establecimientos, tanto de Madrid, como en provincias.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método.) Treinta años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

—Sea dos casas, cuatro, seis; diez si tú quieres, pero hay cien casas en el Havre.
—Bueno, entonces quiere decir que están alquiladas las ciento.
—¡Imposible!
—Pero, obstinado, cuando te digo que Mr. de Buckingham ha alquilado todas las casas que rodean á la en que debe apearse S. M. la reina viuda de Inglaterra y la princesa su hija...
—¡Ah! he aquí una cosa particular, dijo Wardes acariciando la crin de su caballo.
—Así es señor.
—¿Estais seguro, señor de Manicamp?
Y al hacer esta pregunta miraba maliciosamente á Guiche, como para interrogarle sobre el grado de confianza que podia tenerse en la razon de su amigo.
—Durante este tiempo habia llegado la noche, y los hachones, los pajes, los lacayos, los escuderos, los caballos y las carrozas ocupaban toda la plaza: las antorchas se reflejaban en las aguas del mar en flujo, mientras al otro lado se percibían mil figuras curiosas de marineros y pueblo, que procuraban no perder nada del espectáculo.
Durante todas estas vacilaciones, Bragelonne, como si hubiese sido extraño á todo, se mantenía á caballo un poco detrás de Guiche, y miraba los juegos de luz que se elevaban de las aguas, al mismo tiempo, que respiraba con delicias el olor salitroso de las ondas que arrojan al aire su espuma y al espacio de ruido.
—¡Pero al fin! exclamó Guiche, ¿qué razon ha

tenido Mr. de Buckingham para hacer tal provision de alojamientos?
—Si, preguntó Wardes, ¿qué razon?
—¡Oh! una excelente, respondió Manicamp.
—Pero al fin, ¿la sabes?
—Creo saberla.
—Habla, pues.
—Entonces aplica tu oido.
—¡Diablo! ¿Pues acaso no puede decirse sino en voz baja?
—Tú mismo juzgarás.
—Bueno.
Guiche inclinó su cabeza.
—El amor, dijo Manicamp.
—No entiendo.
—¿Dices que aun no comprendes?
—Explicate.
—Pues bien, pasa por cierto, señor conde, que S. A. R. será el mas infortunado de los maridos.
—¿Cómo! ¿El duque de Buckingham?
—Ese nombre lleva la desgracia á los principes de la casa de Francia.
—¿Entonces... el duque?...
—Aseguran que está perdidamente enamorado de la jóven princesa, y no quiere que nadie, sino él, se acerque á ella.
Guiche palideció.
—Bien, bien; gracias, dijo apretando la mano de Manicamp.
Luego, levantándose:
—Por el amor de Dios, dijo á Manicamp, haz, de manera que este proyecto del duque de Buckingham no llegue á oídos franceses, ó de lo contrario

se deliberó sobre el medio que era preciso emplear para salvar la dignidad de la embajada.
Bragelonne opinó porque se respetase el derecho de propiedad.
Wardes propuso entregar al saqueo la ciudad.
Esta proposicion pareció un poco fuerte á Manicamp.
Propuso dormir antes que nada; esto era lo mas prudente.
Desgraciadamente, para seguir su consejo solo faltaban dos cosas: una casa y camas.
Guiche meditó algun tiempo; despues gritó en alta voz:
—¡Quien me quiera, que me siga!
—¿Los criados tambien? preguntó un paje que se habia acercado al grupo.
—¡Todo el mundo! gritó el fogoso jóven. Vamos Manicamp, condúcenos á la casa que debe ocupar la princesa.
Sin adivinar nada sobre el proyecto del conde, sus amigos le siguieron, escoltados por una multitud popular, cuyas aclamaciones y alegría formaban un feliz presagio para el proyecto, aun ignorado, de aquella fogosa juventud.
El viento soplabá fuertemente de la parte del puerto, y largas ráfagas agitaban el mar.